



## El derecho a comprender las resoluciones judiciales

La Constitución de la República en su artículo 2 reconoce el derecho de acceso a la justicia de todas las personas. Una de las manifestaciones del acceso a la justicia es el derecho a comprender las resoluciones judiciales.

En noviembre de 2002, en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia se aprobó la *“Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano”* y en su artículo 8 se reconoció que: “Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico”.

En 2018, la Cumbre Judicial Iberoamericana volvió a señalar la importancia de este derecho al declarar que: “El Estado de Derecho exige asegurar que se comprendan los actos y las normas jurídicas. La claridad en la expresión oral y escrita de los profesionales del derecho incrementa la seguridad jurídica, permite que las personas conozcan sus derechos y obligaciones, sepan cómo y ante quién hacerlos valer e incrementa la confianza y participación en las instituciones” (*“Protocolo para la Estructura y Redacción de Sentencias y Otras Recomendaciones sobre Lenguaje y Comprensión de las Actuaciones Judiciales”*).

El derecho a comprender las resoluciones judiciales significa una obligación para los jueces y tribunales de escribir sus decisiones con un lenguaje sencillo, de manera que las personas puedan encontrar con facilidad lo que buscan en una resolución judicial, entender lo que encuentren y usarlo con una finalidad práctica.

Redactar decisiones judiciales más comprensibles implica grandes retos, como el que las resoluciones tengan una extensión razonable (sean breves), utilicen un lenguaje claro (fácil de entender), respondan a una estructura adecuada (con un orden reconocible) y contengan una argumentación sólida (con buenas razones jurídicas y probatorias).

Los jueces y tribunales no escriben solo para abogados o profesores de Derecho, sino para todas las personas, quienes son las que pagan por las sentencias judiciales. Elaborar resoluciones judiciales más fáciles de comprender es una forma de mostrar respeto a las personas que acuden al Órgano Judicial en busca de justicia.

Por eso, la Sala de lo Penal ha fijado unas pautas de redacción que deben ser atendidas por el personal que apoya en la elaboración de sus resoluciones y continuará realizando nuevos esfuerzos por mejorar de manera continua la calidad de sus sentencias.